

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (POR DELEGACIÓN)

EXPEDIENTE: Proceso selectivo para la constitución de la Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos.

ASUNTO: Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (Base Cuarta) y nombramiento del Tribunal Calificador (Base Quinta).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía se aprobaron las Bases Regulatoras del proceso selectivo para conformar la bolsa de Auxiliares Administrativos para el Excmo. Ayuntamiento de Bacares, publicándose el correspondiente anuncio en el tablón de edictos y en la sede electrónica municipal.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias, se ha procedido a la revisión de la documentación aportada por las personas aspirantes para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda.

TERCERO.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2026, motivado por razones de salud de la titular, se acordó la delegación general y absoluta de la facultad de resolución mediante actos administrativos en el Primer Teniente de Alcalde, D. Álvaro Barrachina Martínez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La **Base Cuarta** de la convocatoria establece que: *"Expirado el plazo, la Alcaldía dictará resolución en DIEZ DÍAS HÁBILES aprobando la lista provisional que será publicada. Se abrirá un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para reclamaciones o subsanaciones."*

SEGUNDO.- La **Base Quinta** de la convocatoria establece que: *"El Tribunal estará compuesto por una Presidencia, una Secretaría y las correspondientes Vocalías, ajustándose a los principios de imparcialidad, profesionalidad y paridad."*


TERCERO.- El artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), en relación con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de Alcaldía de 23 de abril de 2026 a favor de esta Primera Tenencia de Alcaldía.

Por todo lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas que tengo conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR la lista provisional de personas aspirantes ADMITIDAS y EXCLUIDAS en el proceso selectivo para la constitución de la Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Bacares, que queda configurada de la siguiente manera:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BACARES Plaza de Filabres, 7 04889-BACARES Telf. 950421016 C.I.F. P0401900F

Código Seguro De Verificación	5/aQdJAa/yre8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	28/04/2026 11:52:09	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5/aQdJAa/yre8NV2SJ5G/Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

1. Álvarez Martínez, Sara (DNI **31215)
2. Cabeo Muñoz, Trinidad (DNI **55938)
3. García Rodríguez, Dolores (DNI **11738)
4. Hernández Blánquez, Almudena (DNI **23300)
5. Hernández Blánquez, Marina (DNI **23299)
6. León Sáez, María del Rosario (DNI **29775)
7. Sánchez Sánchez, Isabel María (DNI **59079)

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

- Ninguno.

SEGUNDO.- CONCEDER un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión, de conformidad con la Base Cuarta. En caso de no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

TERCERO.- NOMBRAR a los miembros del Tribunal Calificador que evaluará el proceso selectivo (Base Quinta), el cual quedará compuesto por las siguientes personas:


- **Presidencia:** Dña. Encarnación María Zaguire Fernández (Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bacares).
- **Secretaría:** Dña. María Elena García Martínez (Administrativa del Ayuntamiento de Bacares funcionaria).
- **Vocal 1:** D. José Villanueva Rentero (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bacares).
- **Vocal 2:** Dña. Virginia Barrachina Martínez (Personal laboral fijo del Ayuntamiento).

CUARTO.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal (www.bacares.es), para general conocimiento y efectos oportunos.

En Bacares, a fecha de la firma electrónica

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE (P.D. Resolución de Alcaldía de 23 de abril de 2026)

Fdo.: Álvaro Barrachina Martínez

Código Seguro De Verificación	5/aQdJAa/yre8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	28/04/2026 11:52:09	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5/aQdJAa/yre8NV2SJ5G/Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			